

Toluca de Lerdo, México, diecisiete de abril de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con dos escritos y anexos; el primero promovidos a las diez horas con cincuenta y cuatro minutos y cuarenta y ocho segundos y el segundo a las diez horas con cincuenta y nueve minutos y treinta segundos, ambos del día de la fecha, por Grecia Arlette Velázquez Álvarez y Gustavo Aguilar Micceli, en su carácter de Secretaria Técnico Auxiliar de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia y Coordinador de la Comisión Nacional de Elecciones, respectivamente, del partido MORENA, por el que realiza diversas manifestaciones en el expediente de referencia.

Vistos el escrito y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia ACORDÓ:

I. Se tienen por presentados a la Secretaria Técnico Auxiliar de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia y al Coordinador de la Comisión Nacional de Elecciones, respectivamente, del partido MORENA, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este Proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**